ANEXO No. 1 - JUSTIFICACIÓN

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO Y AUDIOVISUAL, Y SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE LANZAMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA "MEJORA TU BARRIO", EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3676 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($56.983.400) M/CTE, incluido IVA.
VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA	UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.611.500) M/CTE, incluido IVA.

1. ANTECEDENTES

El 6 de noviembre de 2026 se celebró el Contrato No. 3676-222-2026 entre la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA – EPUXUA E.I.C.E. y COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S. – SERPULPO, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, técnico, operativo y audiovisual, así como al suministro de los bienes requeridos para la realización del evento de lanzamiento, socialización y preinscripción del programa “Mejora Tu Barrio”, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 3676 de 2026.

El contrato fue suscrito por un valor inicial de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($56.983.400) M/CTE, incluido IVA, y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En desarrollo de la revisión de los componentes técnicos y económicos asociados a la ejecución contractual, se identificó que dos (2) ítems previstos en el Anexo Técnico no quedaron incorporados dentro de la cuantificación económica que sirvió de base para establecer el valor inicial del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad de adelantar la presente modificación contractual surge de la identificación de una inconsistencia entre los elementos relacionados en el Anexo Técnico y su correspondiente valoración económica dentro del presupuesto inicialmente pactado.

En particular, se requiere incorporar al valor contractual los siguientes elementos:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
A2-01	Cubrimiento protector de piso en moqueta	20 metros	$1.237.000
A2-02	Silla plástica blanca sin brazos	70 unidades	$374.500
	TOTAL		**$1.611.500**

Los elementos anteriormente relacionados ya se encontraban contemplados en el Anexo Técnico del contrato, sin embargo, sus respectivos valores no fueron incluidos en la estructuración económica inicial.

Por consiguiente, se hace necesario ajustar el valor contractual para que exista correspondencia entre los requerimientos técnicos definidos y los recursos económicos previstos para su ejecución.

La incorporación de estos valores permitirá atender integralmente los requerimientos logísticos establecidos para el desarrollo del evento, garantizando la disponibilidad de los elementos previstos desde la planeación técnica.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Desde el componente técnico, la adición solicitada tiene como finalidad garantizar la correspondencia entre los bienes previstos en el Anexo Técnico y las condiciones económicas del contrato, sin que ello implique la incorporación de elementos ajenos al alcance inicialmente establecido.

Desde el componente económico, el ajuste corresponde exclusivamente al reconocimiento del valor de los dos (2) ítems que, pese a encontrarse contemplados en el Anexo Técnico, no fueron incluidos en el presupuesto contractual inicial.

En consecuencia, el valor de la adición requerida asciende a UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.611.500) M/CTE, incluido IVA, conforme a la siguiente discriminación:

- Cubrimiento protector de piso en moqueta: $1.237.000.
- Sillas plásticas blancas sin brazos: $374.500.

La adición representa aproximadamente el dos coma ochenta y tres por ciento (2,83 %) del valor inicial del contrato.

Con esta modificación, el valor total del Contrato No. 3676-222-2026 pasaría de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($56.983.400) M/CTE a CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($58.594.900) M/CTE, incluido IVA.

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

La modificación propuesta tiene como propósito ajustar el componente económico del contrato a los requerimientos técnicos que fueron definidos desde su estructuración, preservando la relación entre el objeto contractual, el Anexo Técnico y las obligaciones asumidas por las partes.

En ese sentido, la adición no pretende modificar el objeto contractual ni incorporar prestaciones distintas de las inicialmente previstas, sino reconocer económicamente dos elementos que ya hacen parte de los requerimientos técnicos del contrato y que no fueron incluidos en su valoración inicial.

La procedencia de la modificación deberá verificarse conforme al régimen contractual aplicable a EPUXUA E.I.C.E., las disposiciones de su Manual de Contratación y las estipulaciones del Contrato No. 3676-222-2026, así como con el cumplimiento de los requisitos presupuestales y de garantías correspondientes.

5. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones técnicas, económicas y contractuales expuestas, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la aprobación y suscripción del **Otrosí No. 1 al Contrato No. 3676-222-2026**, con el propósito de adicionar la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.611.500) M/CTE, incluido IVA.

En consecuencia, el valor total del contrato ascendería a CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($58.594.900) M/CTE, incluido IVA, manteniéndose las demás condiciones contractuales que no sean objeto de modificación expresa.

La formalización de la adición estará sujeta a la acreditación de la disponibilidad presupuestal correspondiente, la expedición del registro presupuestal cuando resulte procedente, el ajuste de las garantías contractuales y el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la normativa y los procedimientos internos aplicables.

RESPONSABLES.



EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
DIRECCION ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

CONTROL DE FIRMAS	
REVISÓ	***FIRMA***
JENNIFER GUTIÉRREZ OLARTE	
CONTRATISTA – COORDINACIÓN PROGRAMA "MEJORA TU BARRIO"	
CONTRATO No. 3676-201-2026	
ELABORÓ	***FIRMA***
LEIDY RUBIANO	
CONTRATO No. 3676-202-2026	